

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A. (“EspañaDuero”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el marco de la oferta de adquisición de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., (actual EspañaDuero), Unicaja Banco declaró su propósito de solicitar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil (“SIBE”) y en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

Ello enmarcado en el Term Sheet correspondiente al Restructuring Plan de EspañaDuero, fue recogido en la sección 6 del *Folleto Informativo en relación con la oferta de canje de acciones, bonos necesaria y contingentemente convertibles y bonos perpetuos contingentemente convertibles de Unicaja Banco, a suscribir por titulares de acciones y bonos necesaria y contingentemente convertibles de España Duero* que fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de noviembre de 2013.

No obstante, el Reino de España, debido a una combinación de circunstancias adversas, que podrían haber puesto en riesgo la salida a Bolsa en 2016, solicitó la extensión del plazo inicialmente previsto. Para ello, las autoridades españolas presentaron a la Comisión Europea compromisos adicionales para los que el Ejecutivo comunitario ha concluido que no tendrán impacto negativo en la viabilidad de EspañaDuero.

Tal y como se detalla en el Hecho Relevante publicado en el día de hoy por Unicaja Banco, se ha obtenido autorización de las autoridades competentes, nacionales y comunitarias, para la extensión del plazo previsto de solicitud de admisión a cotización de sus acciones, manteniéndose confidencial por parte del Ejecutivo comunitario del plazo de extensión para proteger la efectividad del proceso.

En Madrid, a 27 de enero de 2017